

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Acuerdo de 25 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 443/2023).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la autorización ambiental unificada de la refinería de aceites vegetales S.A.N.D.A.C.H. y residuos no peligrosos con destino exclusivo a uso técnico, ubicada en el t.m. de Palos de la Frontera (Huelva), como consecuencia de las actuaciones definidas en el documento «Proyecto de ampliación y nueva planta de valorización de tierras», formulado por Lípidos Santiga Huelva, S.L. (expediente AAU/HU/027/22).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/HU/027/22, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), promovido por Lípidos Santiga Huelva, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 25 de enero de 2023.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.

00276820